



ACTA No. 70

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles Departamento de Francisco Morazán, en su sala de sesiones, el día jueves veintinueve del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal licenciado WILFREDO PONCE PONCE, con asistencia de la vice alcaldesa Licenciada Scarletth Sarrí Salgado Ardón, y de los regidores 1.- don Katerin Jazmin Salgado Quiroz, 2.- don Jesús Javier Cabrera Reyes, 3.- don Marvin Josué Aguilar Villalobo, 5.- Licenciada Wendy Concepción Ochoa Velásquez, 6.- don Jerónimo de Jesús Ochoa Colindres, 7.- licenciada Glenda Maribel Guevara Fines, y 8.- don Milton Ordó Ponce Maradiaga, y con el Secretario que da fe; a las 8:32 horas del día, con la excusa de la regidora 4.- Arquitecta Michelle Marie Reyes Rodríguez, El Señor Alcalde Comprobó el quórum y declaró abierta la sesión y sometió a consideración la siguiente agenda que fue aprobada: 1.- Lectura de Correspondencia recibida, 2.- Aprobación de Dominios Útiles, 3.- Aprobación de Dominios Plenos y aplicación de porcentajes, y 4.- Puntos Varios 5. Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue puesta a discusión y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente

Forma: **1.- LA SECRETARÍA PRESENTÓ LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA: NOTAS Y OFICIOS.**

2.- DOMINIO UTIL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintinueve de Agosto del dos mil veinticuatro. Se dio lectura a las Solicitudes de Dominio Útil y su respectivo informe del departamento de Catastro Municipal. La Corporación Municipal con las facultades que le confiere la ley, por unanimidad acuerda Conceder la siguiente donación de lote de terreno ejidal en Dominio Útil para la Construcción de su casa. Los beneficiarios no podrán vender ni enajenar sus mejoras: **1.- DEL SEÑOR JERSON JOSUE CHAVEZ VELASQUEZ** hondureño, con Documento

Nacional de Identificación numero 0826-2002-00038 un lote de terreno ejidal ubicado en El Guanacaste de esta Jurisdicción con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S75^{\circ}00'36.76''E$, distancia 41.10 m, y colinda con Julia Ponce; Del 2-3, rumbo $S60^{\circ}59'10.65''E$, distancia 6.80 m, y colinda con Julia Ponce; Del 3-4, rumbo $S89^{\circ}04'01.66''E$, distancia 12.77 m, y colinda con Callejón; Del 4-5, rumbo $S52^{\circ}22'01.82''E$, distancia 15.77 m, y colinda con Callejón; Del 5-6, rumbo $S32^{\circ}27'57.77''W$, distancia 15.84 m, y colinda con Callejón; Del 6-7, rumbo $N44^{\circ}53'38.97''W$, distancia 22.97 m, y colinda con Cristian Omar Velásquez; Del 7-8, rumbo $S70^{\circ}31'07.02''W$, distancia 31.51 m, y colinda con Cristian Omar Velásquez; Del 8-9, rumbo $N81^{\circ}19'42.65''W$, distancia 22.75 m, y colinda con Cristian Omar Velásquez; Del 9-1, rumbo $N08^{\circ}03'48.53''E$, distancia 40.14 m, y colinda con Tomas Velásquez; con un área de 4955.06 m² equivalente a 3804.05 v.² La Corporación Municipal ACUERDA:

Autorizar el Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el señor GERSON JOSUE CHAVEZ VELASQUEZ. Certifíquese **2- DEL SEÑOR CRISTHIAN OMAR VELASQUEZ VELASQUEZ**, hondureño, con Documento Nacional de Identificación numero 0826-2000-00149, un lote de terreno ejidal ubicado en El Guanacaste de esta jurisdicción con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S64^{\circ}35'46.77''W$, distancia 38.39 m, y colinda con Iglesia Joya de Dios; Del 2-3, rumbo $S74^{\circ}52'06.38''W$, distancia 59.38 m, y colinda con Francisco Antonio Velásquez; Del 3-4, rumbo $N08^{\circ}23'24.01''W$, distancia 47.70 m, y colinda con Tomas Velásquez; Del 4-5, rumbo $S81^{\circ}19'42.65''E$, distancia 22.75 m, y colinda con Gerson Josué Chávez; Del 5-6, rumbo $N70^{\circ}31'07.02''E$, distancia 31.51 m, y colinda con Gerson Josué Chávez; Del 6-7, rumbo $S44^{\circ}53'38.97''E$, distancia 22.97 m, y colinda con Gerson Josué Chávez; Del 7-8, rumbo $S86^{\circ}17'35.95''E$, distancia 29.49 m, y colinda con Callejón; Del 8-1, rumbo $S38^{\circ}55'54.19''E$, distancia 4.38 m, y colinda con Callejón; con un área de 2,922.98 m² equivalente a 4,192.30 v.²



La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del Lote de terreno antes descrito a el señor CRISTHIAN OMAR VELASQUEZ VELASQUEZ. Certifíquese **3.- DEL SEÑOR JOSE WILFREDO P. FLORES**, hondureño, con Documento Nacional de Identificación numero 0826-2002-00310, un lote de terreno ejidal ubicado en Guayabillas de esta Jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N77^{\circ}33'34.30''W$, distancia 27.53 m, y colinda con Dagoberto Ponce; Del 2-3, rumbo $N03^{\circ}06'28.93''W$, distancia 48.69 m, y colinda con Ovidio Ponce y Dagoberto Ponce; Del 3-4, rumbo $S85^{\circ}25'20.57''E$, distancia 43.23 m, y colinda con Azucarera Tres Valles; Del 4-5, rumbo $S06^{\circ}33'45.84''W$, distancia 37.69 m, y colinda con Azucarera Tres Valles; Del 5-1, rumbo $S34^{\circ}35'28.74''W$, distancia 16.75 m, y colinda con Azucarera Tres Valles mediando Calle; Con un área de 1,922.54 m² equivalente a 2,757.37 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del Lote de terreno antes descrito a el Señor JOSE WILFREDO PONCE FLORES. Certifíquese **4.- DEL SEÑOR JORGE ALBERTO PONCE GONZALES**, hondureño, con documento Nacional de Identificación numero 0826-3960-00007, un lote de terreno ejidal ubicado en El Guanacaste de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S83^{\circ}48'06.95''E$, distancia 2.38 m, y colinda con Dagoberto Ponce; Del 2-3, rumbo $S06^{\circ}43'56.73''W$, distancia 24.50 m, y colinda con Maura Ramona Ponce mediando Acceso Privado; Del 3-4, rumbo $S58^{\circ}49'42.99''W$, distancia 5.53 m, y colinda con Maura Ramona Ponce mediando Acceso Privado y Calle; Del 4-5, rumbo $N47^{\circ}38'08.76''W$, distancia 12.60 m, y colinda con Ramon Antonio Ponce mediando Calle; Del 5-1, rumbo $N37^{\circ}23'07.08''E$ distancia 23.96 m, y colinda con Silvia Azucena Ponce; Con un área de 237.19 m² equivalente a 340.19 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del Lote de terreno antes descrito a el Señor JORGE ALBERTO PONCE GONZALES. Certifíquese **5.- DE LA SEÑORA DELMI YOLANI AGUILAR GARCIA**, hondureña, con Do



Documento Nacional de Identificación número 0826-1994-00364, en lote de terreno Ejidal ubicado en El Guanacaste de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N54^{\circ}23'55.35''W$, distancia 72.18 m, y colinda con Julia Ponce mediando Calle; Del 2-3, rumbo $N20^{\circ}36'36.14''E$, distancia 39.74 m, y colinda con Elmer Ponce; Del 3-4, rumbo $S78^{\circ}29'20.92''E$, distancia 13.98 m, y colinda con Juan Carlos Ponce mediando Calle; Del 4-5, rumbo $N86^{\circ}54'44.97''E$, distancia 16.52 m, y colinda con Juan Carlos Ponce mediando Calle; Del 5-6, rumbo $S73^{\circ}28'20.28''E$, distancia 34.87 m, y colinda con Juan Carlos Ponce y Ciro Velásquez ambos mediando Calle; Del 6-7, rumbo $S48^{\circ}50'19.85''E$, distancia 10.88 m, y colinda con Ciro Velásquez mediando Calle; Del 7-1, rumbo $S24^{\circ}14'14.05''W$, distancia 66.66 m, y colinda con Lester Velásquez y Xiomara Elizabeth Velásquez, con un área de 4,074.46 m² equivalente a 5,843.82 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a la señora DELMI YOLANI AGUILAR GARCIA. Certifíquese

6.- DE LA SEÑORA XIOMARA ELIZABETH VELASQUEZ CUBAS,

hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 0827-1983-00102, un lote de terreno ejidal ubicado en El Guanacaste de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S76^{\circ}18'32.96''E$, distancia 28.08 m, y colinda con Lester Velasquez; Del 2-3, rumbo $S18^{\circ}46'36.43''W$, distancia 25.97 m, y colinda con Lester Velasquez; Del 3-4, rumbo $N70^{\circ}54'18.46''W$, distancia 30.20 m, y colinda con Gerson Josué Chávez mediando Calle; Del 4-1, rumbo $N24^{\circ}14'14.05''E$, distancia 23.42 m, y colinda con Delmi Yolany Aguilar Garcia; con un área de 715.51 m² equivalentes a 1,026.22 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a la Señora XIOMARA ELIZABETH VELASQUEZ CUBAS. Certifíquese

7.- DEL SEÑOR ANGEL DE JESUS GONZALES VELASQUEZ,

hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0826-1998-00012, un lote de terreno ejidal ubicado en El Guanacaste de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según



plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S21^{\circ}27'00.24''W$, distancia 8.38 m, y colinda con Calle; Del 2-3, rumbo $S71^{\circ}26'59.17''W$, distancia 4.71 m, y colinda con Calle; Del 3-4, rumbo $N61^{\circ}21'24.57''W$, distancia 16.77 m, y colinda con Rony Gonzales mediando Calle; Del 4-5, rumbo $N74^{\circ}14'30.29''W$, distancia 7.99 m, y colinda con Rony Gonzales mediando Calle; Del 5-6, rumbo $N86^{\circ}54'17.16''W$, distancia 13.6 m, y colinda con Rony Gonzales mediando Calle; Del 6-7, rumbo $S73^{\circ}32'02.99''W$, distancia 34.33 m, y colinda con Rony Gonzales mediando Calle; Del 7-8, rumbo $N01^{\circ}20'37.42''W$, distancia 8.10 m, y colinda con Israel Gonzales mediando Calle; Del 8-9, rumbo $N06^{\circ}28'38.86''W$, distancia de 9.22 m, y colinda con Israel Gonzales mediando calle; Del 9-10, rumbo $N10^{\circ}04'55.84''W$, distancia 31.76 m, y colinda con Israel Gonzales mediando Calle; Del 10-11, rumbo $N07^{\circ}29'13.45''E$, distancia 10.23 m, y colinda con Israel Gonzales mediando Calle; Del 11-12, rumbo $N09^{\circ}19'40.94''E$, distancia 32.27 m, y colinda con Israel Gonzales mediando calle; Del 12-13, rumbo $N03^{\circ}01'05.69''E$, distancia 10.69 m, y colinda con Israel Gonzales mediando Calle; Del 13-14, rumbo $N76^{\circ}34'03.81''E$, distancia 26.69 m, y colinda con Orlando Martínez; Del 14-15, rumbo $S27^{\circ}02'21.46''E$, distancia 86.45 m, y colinda con Rafael Cubas; Del 15-1, rumbo $S25^{\circ}28'23.69''E$, distancia 24.88 m, y colinda con Rafael Cubas; Con un área de 5,505.36 m² equivalente a 7,896.10 v²

La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Ufrr del lote de terreno antes descrito a el señor ANGEL DE JESUS GONZALES VELASQUEZ Certifíquese **8.- DEL SEÑOR FRANCISCO**

ANTONIO VELASQUEZ CUBAS, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0827-1987-00135, un lote de terreno ejidal ubicado en El Guanacaste de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N86^{\circ}39'09.31''W$, distancia 63.83 m, y colinda con Acceso Privado y Tomas Velásquez; Del 2-3, rumbo $N04^{\circ}37'54.36''W$, distancia 29.23 m, y colinda con Tomas Velásquez; Del 3-4, rumbo $N74^{\circ}52'06.38''E$, distancia 59.38 m, y colinda con Cristian Omar Velásquez; Del 4-1, rumbo $S07^{\circ}58'37.44''E$, distancia 48.71 m,

y colinda con Iglesia Joyas de Dios; Con un área de 2,329.64 m² equivalentes a 3,341.30 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a el señor FRANCISCO ANTONIO VELASQUEZ CUBAS. Certifíquese **9.- DEL SEÑOR MARCO TULIO MARTINEZ**, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0826-1961-00023, un lote de terreno ejidal ubicado en Los Pedernales de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y Colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo N56°50'58.04"E, distancia 15.38 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón 3.00 mts; Del 2-3, rumbo S57°51'50.29"E, distancia 8.60 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón 3.00 mts; Del 3-4, rumbo S36°32'47.35"E, distancia 12.30 m, y colinda con Mariano Ponce; Del 4-5, rumbo S53°29'07.96"W, distancia 22.75 m, y colinda con Mariano Ponce; Del 5-6, rumbo N28°08'10.96"W, distancia 14.75 m, y colinda con Mariano Ponce; Del 6-1, rumbo N20°44'51.16"W, distancia 7.70 m, y colinda con Rodolfo Castillo Romero y Héctor Carrasco mediando Calle; con un área de 429.54 m² equivalentes a 616.07 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a el Señor MARCO TULIO MARTINEZ. Certifíquese

10.- DEL SEÑOR GABRIEL SALGADO IZAGUIRRE, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0826-1999-00023, un lote de terreno ejidal ubicado en Camino a las Playas de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y Colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo N83°59'27.58"E, distancia 9.55 m; Del 2-3, rumbo S56°32'44.94"E, distancia 39.07 m; Del 3-4, rumbo S61°42'10.90"E, distancia 30.78 m; Del 4-5, rumbo S50°37'46.97"E, distancia 23.43 m; Del 5-6, rumbo S40°17'57.31"E, distancia 10.70 m; Del 6-7, rumbo S28°09'51.07"E, distancia 33.83 m; Del 7-8, rumbo S18°29'35.86"E, distancia 6.21 m; Del 8-9, rumbo S20°45'58.55"E, distancia 18.50 m; Del 9-10, rumbo S08°02'03.14"E, distancia 17.74 m; Del 10-11, rumbo S60°16'34.20"E, distancia 16.88 m; Del 11-12, rumbo S03°05'54.45"W, distancia 7.03 m; Del 12-13, rumbo S64°23'



28.02"W, distancia 3.22 m.; Del 13-14, rumbo S03°35'35.51"E, distancia 28.45 m.; Del 14-15, rumbo S75°30'20.56"W, distancia 14.22 m.; Del 15-16, rumbo S27°06'38.46"E, distancia 22.30 m.; Del 16-17, rumbo S49°38'53.06"W, distancia 14.49 m.; Del 17-18, rumbo S52°30'03.39"E, distancia 15.36 m.; Del 18-19, rumbo S44°53'23.34"E, distancia 14.73 m.; Del 19-20, rumbo S53°23'39.40"W, distancia 35.32 m.; Del 20-21, rumbo S33°34'54.67"E, distancia 16.41 m.; Del 21-22, rumbo S34°20'40.69"E, distancia 27.49 m.; Del 22-23, rumbo S33°05'08.73"E, distancia 58.14 m.; Del 23-24, rumbo S83°32'08.35"W, distancia 18.67 m.; Del 24-25, rumbo S88°25'07.28"W, distancia 24.28 m.; Del 25-26, rumbo S82°39'31.54"W, distancia 43.58 m.; Del 26-27, rumbo S70°25'39.33"W, distancia 72.48 m.; Del 27-28, rumbo S83°36'54.71"W, distancia 44.36 m.; Del 28-29, rumbo N52°40'44.27"W, distancia 5.08 m.; Del 29-30, rumbo N32°40'36.12"E, distancia 24.17 m.; Del 30-31, rumbo N43°42'45.62"E, distancia 28.96 m.; Del 31-32, rumbo N20°48'28.59"E, distancia 18.64 m.; Del 32-33, rumbo N20°51'25.34"E, distancia 29.63 m.; Del 33-34, rumbo N24°34'42.78"E, distancia 22.43 m.; Del 34-35, rumbo N36°38'13.55"E, distancia 32.96 m.; Del 35-36, rumbo N45°29'03.53"E, distancia 26.80 m.; Del 36-37, rumbo N23°42'06.92"W, distancia 47.06 m.; Del 37-38, rumbo N21°38'28.51"W, distancia 31.89 m.; Del 38-39, rumbo N17°37'24.43"W, distancia 39.07 m.; Del 39-40, rumbo N13°52'00.21"W, distancia 16.15 m.; Del 40-41, rumbo N03°03'52.33"E, distancia 26.19 m.; Del 41-42, rumbo N02°05'49.99"E, distancia 10.66 m.; Del 42-43, rumbo N09°36'31.07"E, distancia 32.28 m.; Del 43-44, rumbo N00°00'00.00"E, distancia 16.46 m.; Del 44-1, rumbo N14°24'36.72"E, distancia 20.45 m.; y con las colindancias siguientes: Del lado 1 al 2 con área verde, del lado 2 al 23 con Corredero de Invierno; Del lado 23 al 28 con río; del lado 28 al 41 con Jose Ciriaco Salgado; Del lado 41 al 44 con José Izaguirre mediando calle, y del lado 44 al 1, con área verde; con un área de 43,068.71 m² equivalentes a 62,919.00 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Utíl del lote de terreno antes descrito a el señor GABRIEL SALGADO IZAGUIRRE. Certifíquese

11.- DEL SEÑOR EVER JOSUE PINEJA MARTINEZ, hondureño, con Documento Nacional de Identificación numero 0826-

1996-00081 un lote de terreno ejidal ubicado en El Retiro #2 de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S38^{\circ}14'32.37''W$, distancia 5.56 m., y colinda con Calle; Del 2-3, rumbo $S86^{\circ}21'01.59''W$, distancia 21.49 m., y colinda con Jeymi Belinda Pineda Martínez, mediando Callejón; Del 3-4, rumbo $N06^{\circ}54'29.43''E$, distancia de 9.30 m., y colinda con Belinda Pineda; Del 4-5, rumbo $N17^{\circ}30'50.36''E$, distancia 9.80 m., y colinda con Belinda Pineda; Del 5-6, rumbo $S68^{\circ}19'33.68''E$, distancia 9.50 m., y colinda con Elvira Salgado; Del 6-1, rumbo $SE2^{\circ}05'45.19''E$, distancia 15.20 m., y colinda con Elvira Salgado; con un área de 292.56 m^2 equivalente a 439.61 V^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a el

SEÑOR EVER JOSUE PINEDA MARTINEZ. Certifíquese **12.- DEL SEÑOR LUIS HUMBERTO BANEAS SALGADO**, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0826-1974-00151, un lote de terreno ejidal ubicado en El Liquidambar de esta jurisdicción con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N30^{\circ}07'59.59''W$, distancia 7.80 m., y colinda con Mundo Deras, mediando Calle; Del 2-3, rumbo $N33^{\circ}07'14.47''W$, distancia 8.00 m., y colinda con Mundo Deras, mediando Calle; Del 3-4, rumbo $NS6^{\circ}52'45.53''E$, distancia 14.60 m., y colinda con Eldyn Rodríguez; Del 4-5, rumbo $S47^{\circ}11'27.97''E$, distancia 12.10 m., y colinda con Miguel Aguilar; Del 5-1, rumbo $S44^{\circ}09'22.15''W$, distancia 18.40 m., y colinda con Miguel Aguilar; con un área de 224.93 m^2 equivalente a 322.60 V^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a el señor LUIS HUMBERTO BANEAS SALGADO. Certifíquese

13.- DE LA SEÑORA GLORIA YAMILETH SALGADO SALGADO, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 0826-1983-00267, un lote de terreno ejidal ubicado en El Carmelo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N56^{\circ}59'53.33''W$, distancia 23.20 m., y colinda con Blanca Franco; Del 2-3, rumbo $N27^{\circ}54'33.82''E$, distancia 33.20 m., y colinda con Cupante Descomodo;



Del 3-4, rumbo $S53^{\circ}25'53.02''E$, distancia 15.00 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 4-5, rumbo $S57^{\circ}24'24.36''E$, distancia 7.60 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 5-6, rumbo $S24^{\circ}46'22.34''W$, distancia 13.30 m, y colinda con Callejón; Del 6-7, rumbo $S38^{\circ}54'51.51''W$, distancia 13.95 m, y colinda con Callejón; Del 7-1, rumbo $S01^{\circ}14'31.17''E$, distancia 5.60 m, y colinda con Callejón; con un área de 733.00 m^2 equivalente a 4022.62 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a la Señora GLORIA YAMILETH SALGADO SALGADO. Certifíquese

14.- DE LA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES ECOS

DE SION, un lote de terreno ejidal ubicado en El Mawelizo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S63^{\circ}38'25.69''W$, distancia 3.40 m, y colinda con Luis Beltran Salgado; Del 2-3, rumbo $S63^{\circ}20'30.04''W$, distancia 7.80 m, y colinda con Edgardo Ramon Salgado Ferrera; Del 3-4, rumbo $N13^{\circ}05'19.46''W$, distancia 22.75 m, y colinda con Edgardo Ramon Salgado Ferrera; Del 4-5, rumbo $N62^{\circ}35'18.15''E$, distancia 11.60 m, y colinda con Barranco; Del 5-1, rumbo $S12^{\circ}00'22.78''E$, distancia 22.70 m, y colinda con Luis Beltran Salgado; Con un área de 249.43 m^2 equivalente a 357.74 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a la IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES ECOS DE SION. Certifíquese

15.- DE LA SEÑORA WENDY YESSSENIA GARCIA BETANCO.

hondureña, con Documento Nacional de Identificación numero 0705-2001-00012, un lote de terreno ejidal ubicado en El Carmelo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N06^{\circ}34'28.92''E$, distancia 15.11 m, y colinda con German Cuellar; Del 2-3, rumbo $S84^{\circ}18'52.05''W$, distancia 25.03 m, y colinda con Terreno Baldío; Del 3-4, rumbo $S02^{\circ}21'30.14''W$, distancia 21.63 m, y colinda con Terreno Baldío; Del 4-1, rumbo $N69^{\circ}19'54.72''E$, distancia 25.73 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Con un área de 440.84 m^2 equivalentes a 632.28 v^2 . La Corporación

Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a la señora WENDY YESSSENIA GARCIA BETANCO.

Certifíquese **16.- DE LA SEÑORA MARIA AUXILIADORA COLINDRES DURON**, hondureña, con Documento Nacional de Identificación numero 0826-2001-00060, un lote de terreno ejidal ubicado en El Sauce de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $NS6^{\circ}48'06.70''W$, distancia 10.34 m., y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del 2-3, rumbo $N41^{\circ}48'32.30''W$, distancia 10.04 m., y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del 3-4, rumbo $NS2^{\circ}05'44.71''E$, distancia 6.87 m., y colinda con Juan Salgado; Del 4-5, rumbo $S72^{\circ}26'32.13''E$, distancia 6.86 m., y colinda con Rosa Benita Salgado Colindres; Del 5-6, rumbo $S22^{\circ}21'33.77''E$, distancia 12.01 m., y colinda con Rosa Benita Salgado Colindres; Del 6-1, rumbo $S15^{\circ}53'21.85''W$, distancia 4.35 m., y colinda con Rosa Benita Salgado Colindres, con un área de $144.06 m^2$ equivalente a 206.62 v². La Corporación

Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a la señora MARIA AUXILIADORA COLINDRES

DURON. Certifíquese **17.- DE LA SEÑORA IBETH DANIELA MEDINA SALGADO**, hondureña, con Documento Nacional de Identificación numero 0826-2003-00275, y **DEL SEÑOR DENIS ADALID**

FUNEZ LOPEZ, hondureño, con Documento Nacional de Identificación numero 0809-1995-00119, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Pizana, Macuelizo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S09^{\circ}41'38.04''W$, distancia 7.13 m., y colinda con Calle; Del 2-3, rumbo $S21^{\circ}24'49.49''W$, distancia 5.00 m., y colinda con Calle; Del 3-4, rumbo $S80^{\circ}01'33.76''W$, distancia 13.50 m., y colinda con Ocupante Desconocido; Del 4-5, rumbo $N24^{\circ}08'16.15''E$, distancia 16.60 m., y colinda con Barranco; Del 5-1, rumbo $S83^{\circ}14'05.59''E$, distancia 9.60 m., y colinda con Ocupante Desconocido; Con un área de $153.77 m^2$ equivalente a 220.54 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio



Útil del lote de terreno antes desusito a la Señora IBETH DANIELA MEDINA SALGADO y el señor DENIS ADALID FUNEZ LOPEZ. Certifíquese **18.- DEL SEÑOR TULIO JEFERSON MAIRENA SIERRA**, hondureño, con Documento Nacional de numero 0826-2000-00526, un lote de terreno ejidal ubicado en el Sauce de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S03^{\circ}58'58.46''E$, distancia 12.40 m., y colinda con Marco Tulio Mairena Salgado y Wilfredo Mairena Salgado ambos mediando Acceso y Acceso; Del 2-3, rumbo $S48^{\circ}54'43.60''E$, distancia 9.24 m., y colinda con Marco Tulio Mairena Salgado; Del 3-4, rumbo $N89^{\circ}35'32.40''E$, distancia 38.62 m., y colinda con Marco Tulio Mairena Salgado; Del 4-5, rumbo $N99^{\circ}00'00.97''E$, distancia 3.08 m., y colinda con Miguel Salgado; Del 5-6, rumbo $N06^{\circ}00'29.39''E$, distancia 14.84 m., y colinda con Miguel Salgado; Del 6-1, rumbo $N89^{\circ}25'33.81''W$, distancia 49.03 m., y colinda con Salvador Velásquez. Con un área de $836.67 m^2$ equivalente a 1200.00 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes desusito a el señor TULIO JEFERSON MAIRENA SIERRA. Certifíquese

19.- DEL SEÑOR JUAN RAMON CERRATO HERNANDEZ, hondureño, con Documento Nacional de Identificación numero 0826-1962-00057 un lote de terreno ejidal, ubicado en El Monteado de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S71^{\circ}29'02.67''E$, distancia 40.27 m., y colinda con José Antonio Cerrato Domínguez; Del 2-3, rumbo $S51^{\circ}00'09.51''E$, distancia 23.33 m., y colinda con José Antonio Cerrato Domínguez; Del 3-4, rumbo $S22^{\circ}41'52.36''E$, distancia 28.25 m., y colinda con Terreno Ejidal Municipal; Del 4-5, rumbo $S04^{\circ}22'09.79''W$, distancia 46.47 m., y colinda con Terreno Ejidal Municipal; Del 5-6, rumbo $N77^{\circ}19'09.86''W$, distancia 133.07 m., y colinda con Terreno Ejidal Municipal; Del 6-1, rumbo $N43^{\circ}06'41.86''E$, distancia 96.78 m., y colinda con Juan Canales y Acceso; con un área de $7,952.28 m^2$ equivalentes a 11,405.61 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil

del lote de terreno antes descrito a el señor JUAN RAMON CERRATO HERNANDEZ. Certifiquese 20.- DEL SEÑOR HUMBERTO LENNIN SALGADO SALGADO, hondureño con Documento Nacional de Identificación numero 0826-1993-00313 un lote de terreno ejidal ubicado en El Sauce de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, dotos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2 rumbo $N85^{\circ}52'03.92''E$, distancia 20.00 m., y colinda con Joaquín Salgado; Del 2-3 rumbo $S05^{\circ}09'48.57''E$, distancia 20.00 m., y colinda con Humberto lennin Salgado Salgado; Del 3-4, rumbo $S85^{\circ}52'01.92''W$, distancia 20.00 m., y colinda con Humberto Lennin Salgado Salgado; Del 4-1 rumbo $N05^{\circ}09'48.57''W$, distancia 20.00 m. y colinda con Humberto lennin Salgado Salgado y Acceso de 3.00 mts; Con un área de $399.94 m^2$ equivalente a $574.85 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a el señor HUMBERTO LENNIN SALGADO SALGADO. Certifiquese

21.- DEL SEÑOR SANTOS VIRGILIO CHAVEZ ZAVALA, hondureño, con Documento Nacional de Identificación numero 0826-1969-00069, un lote de terreno ejidal ubicado en El Guanacaste de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, dotos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S46^{\circ}17'02.23''W$, distancia 14.83 m., y colinda con Santos Vidal Cabrera mediando Calle; Del 2-3, rumbo $S71^{\circ}39'59.47''W$, distancia 10.71 m., y colinda con Santos Vidal Cabrera mediando Calle; Del 3-4, rumbo $N57^{\circ}34'59.71''W$, distancia 12.11 m., y colinda con Santos Vidal Cabrera mediando Calle; Del 4-5, rumbo $N16^{\circ}43'37.04''E$, distancia 41.59 m., y colinda con Elmer Chávez; Del 5-6, rumbo $S67^{\circ}00'51.30''E$, distancia 41.39 m., y colinda con Luis Zavala y Elmer Chávez; Del 6-7, rumbo $S47^{\circ}32'17.60''E$, distancia 6.80 m., y colinda con Elmer Chávez; Del 7-8, rumbo $S55^{\circ}59'12.08''W$, distancia 9.83 m., y colinda con Santos Vidal Cabrera mediando Calle; Del 8-1, rumbo $S67^{\circ}53'13.98''W$, distancia 17.05 m., y colinda con Santos Vidal Cabrera mediando Calle; Con un área de $1,318.96 m^2$ equivalentes a $1,891.72 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio

Útil del lote de terreno antes descrito a el señor SANTOS VIRGILIO CHAVEZ ZAVALA. Certifíquese 22.- DE LA SEÑORA MIRIAN SUYAPA CHAVEZ VELASQUEZ, hondureña, con Documento Nacional de Identificación numero 0826-1974-00075, un lote de terreno ejidal ubicado en El Guanacaste de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S77^{\circ}23'55.75''E$, distancia 25.76 m., y colinda con Santos Vidal Chavez medianero Callejón; Del 2-3, rumbo $S23^{\circ}54'23.75''W$, distancia 40.59 m., y colinda con José Chávez; Del 3-4, rumbo $N58^{\circ}33'36.72''W$, distancia 18.58 m., y colinda con José Chávez; Del 4-1, rumbo $N12^{\circ}33'38.39''E$, distancia 33.83 m., y colinda con José Chávez, con un área de $809.23 m^2$ equivalente a $1,160.64 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del Lote de terreno antes descrito a la señora MIRIAN SUYAPA CHAVEZ VELASQUEZ. Certifíquese

3.- AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2024. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintinueve de Agosto del dos mil Veinticuatro. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el jefe del departamento de Presupuesto, quien pide el apoyo para realizar la ampliación al presupuesto Ordinario 2024, por ingresos por la tasa vial y ingresos al acueducto de Cerro Grande y Las Cañadas anteriormente SANAA. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario realizar la Ampliación al presupuesto para mantener el orden Administrativo. CONSIDERANDO: Que se requiere efectuar ampliación por ingresos al acueducto de Cerro Grande y Las Cañadas anteriormente SANAA correspondiente al mes de Agosto del 2024. CONSIDERANDO: Que se recibió un aporte por el gobierno Central correspondiente a la Tasa Vial. CONSIDERANDO: Que los fondos se deben de manejar de manera transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de municipalidades Vigente. La Corporación ACUERDA: Aprobar la ampliación al presupuesto dos mil veinticuatro. Quedando de la siguiente forma: AMPLIACION DE INGRESOS. Del rubro de Ingreso No. 11.7.1.08.33.00-15-013.01, perteneciente a: Servicio de Agua Potable Venta (SANAA), por la cantidad de $\text{Gs. } 169,748.50$; Del rubro

de Ingreso No. 12.599.03.04.00-35-033-01, perteneciente a: Tasa Vial, por la cantidad de Lps. 432,777.37; Para un TOTAL AMPLIACION DE INGRESOS por la cantidad de Lps. 573,252.67. AMPLIACION DE EGRESOS. De la cuenta No. 11.03.04.01.00.11100.15.033.01.20.0, perteneciente a: Sueldos Básicos, por la cantidad de Lps. 130,830.00; De la cuenta No. 11.03.04.03.00.35800.15.033.03.20.0 perteneciente a: Productos de Material Plástico, por la cantidad de Lps. 29,938.50; De la Cuenta No. 04.00.00.02.00.11400.15.033.01.10.160, perteneciente a: Adicionales, por la cantidad de Lps. 21.99; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.11760.15.033.01.10.160, perteneciente a: Contribuciones para el Seguro Social, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.12200.15.033.01.10.160 pertenecientes a: Jornales, por la cantidad de Lps. 332,755.38; para un TOTAL DE AMPLIACIÓN DE EGRESOS por la Cantidad de Lps. 573,525.67. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización. Certifíquese

4.- TRASPASOS AL PRESUPUESTO 2024. Corporación Municipal Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintinueve de Agosto del dos mil veinticuatro. Se dio lectura a la solicitud enviada por el jefe del departamento de Presupuesto, quien pide el apoyo para realizar el traspaso al presupuesto Ordinario 2024. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario realizar los traspasos al presupuesto para mantener el orden Administrativo. CONSIDERANDO: Que se requiere realizar pagos de renglones donde el valor presupuestado se ha terminado. CONSIDERANDO: Que los compromisos adquiridos se deben cumplir de manera transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente. La Corporación ACUERDA: Aprobar los traspasos al presupuesto dos mil veinticuatro Quedando de la Siguiente forma: TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS A DEBITAR.

De la Cuenta No. 11.03.01.01.00.23400.15.033.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de sistemas de Agua potable en el municipio, por la cantidad de Lps. 131,562.54; De la Cuenta No. 11.04:



01.00.01.47110.15.013.01.20, perteneciente a: Construcción de Cerca Perimetral Centro de Salud aldea Cerro Grande, por la cantidad de Lps. 201,452.89; De la Cuenta No. 15.03.32.00.01.47210.15.013.01.20, perteneciente a: Construcción de huellas Las Quebraditas, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No. 11.07.00.01.00.54200.15.00.5.01.20, perteneciente a: Apoyo a la Seguridad alimentaria del municipio por la cantidad de Lps. 200,000.00; para un TOTAL TRASPASOS A DEBITAR por la cantidad de Lps. 633,015.43. TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTO A ACREDITAR. De la Cuenta No. 13.00.00.02.00.54200.15.013.01.20, perteneciente a: Apoyo a los Bomberos, por la cantidad de Lps. 333,562.54; De la Cuenta No. 15.03.18.01.00.37800.15.013.01.20, perteneciente a: Embellecimiento de Calles y Carreteras del municipio, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No. 11.03.00.03.00.54200.15.013.01.20, perteneciente a: Mobiliario y útiles educativos (Cotación de útiles, mobiliario y equipo), por la cantidad de Lps. 201,452.89; De la Cuenta No. 11.04.00.01.00.55310.11.001.01.20, perteneciente a: Transferencias de Capital Instituciones de la Administración Central (Salud), por la cantidad de Lps. 200,000.00; Para un TOTAL DE TRASPASOS A ACREDITAR por la cantidad de Lps. 633,015.43.

El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese

5.- COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES HIPERTENSOS Y DIABÉTICOS.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintinueve de Agosto del dos mil reinteivatro. Se presenta la moción por los regidores de Salud doña Katerin Salgado y don Ovidio Ponce, para la Compra de medicamentos para pacientes hipertensos y diabéticos que asisten a los Centros de Salud del municipio quienes reciben asistencia médica de manera continua, por la cantidad de Lps. 46,653.31. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACORDÓ Aprobar la Compra de medicamentos para personas hipertensas y diabéticas por la cantidad de Lps. 46,653.31. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro.

Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese **6.- APROBACIÓN DE FONDOS PARA ACTIVIDADES DEL MES CIVIL 2024.** Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintinueve de Agosto del dos mil veinticuatro. Se dio lectura a el proyecto Civico donde se describen las actividades Civicas del mes de Septiembre del dos mil veinticuatro, elaborado por el Comité interinstitucional. Se presenta presupuesto, el cual se resume: Fiestas Patrias por la cantidad de Lps. **363,700.00**, Dra del niño por la cantidad de Lps. **350,000.00**, y Dra del maestro por la cantidad de Lps. **51,375.00**. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acuerda dar por aprobado la cantidad de Lps. **765,075.00**, para realizar las actividades del proyecto Civico mes de Septiembre 2024. Comuníquese el presente acuerdo a Las dependencias municipales. Certifíquese **7.- INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES EN ZONA DE LA MICROCUENCA SAN FRANCISCO.** Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintinueve de Agosto del dos mil veinticuatro. Se dio lectura a la Solicitud del Abogado Eduardo Antonio Duarte Velásquez en representación del señor Mario Alejandro Gamero Gonzales, Solicitando Constancia de factibilidad por parte de "UMA" para un permiso de Construcción para vivienda familiar en la Zona de Las Martitas. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que el Centro de Valle de Angeles su principal fuente de Agua es la microcuenca denominada "San Francisco". CONSIDERANDO: Que la microcuenca "San Francisco" no sdo comprende el sector denominado San Francisco sino que tambien las Zonas de Chinacá, las Martitas, El Porvenir, El bosque y otros alrededores de la quebrada "San Francisco" CONSIDERANDO: Que es necesario el cuidado y la vigilancia en estas Zonas para mantener la microcuenca que es de vital importancia para la población del casco urbano principal el casco historico del municipio. POR TANTO: La Corporación Municipal ACUERDA: 1.- AL Abogado Eduardo Antonio Duarte Velasquez, que los tramites para Solicitud de Constancia de factibilidad le Competen resolver a la Unidad Municipal Ambiental por lo que debe realizar los tramites en dicha unidad. 2.- a la Unidad

municipal Ambiental y a la Unidad de Control, Organización y Desarrollo Urbano, para que realicen constantes supervisiones y detener cualquier construcción en la zona y sus alrededores de la microcuenca "San Francisco" que no cumpla con las condiciones establecida en los reglamentos, plan de Arbitrios y demás leyes. 3.- Solicitar a la Unidad Municipal Ambiental que proceda a reforestar en la microcuenca San Francisco, así mismo se les deberá de solicitar a los dueños de predios privados su colaboración para autorizar a el personal municipal su acceso para llevar a cabo la reforestación de dicha zona. y 4.- Ordena a los departamentos de Justicia Municipal, Catastro Municipal, a la Unidad Municipal Ambiental, y a la Unidad de Control, Organización y Desarrollo Urbano, mantener la Vigilancia y Protección de la microcuenca "SAN FRANCISCO". Certifíquese y Cumplase.

8.- DOMINIO PLENO. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el veintinueve de Agosto del dos mil veinticuatro. La Corporación Municipal con las facultades que le confieren los Artículos 70 y 108 reformados de la Ley de Municipalidades, por unanimidad acuerda: Autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de lotes de terrenos ejidales que pagarán el 10% sobre el Valor Catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la resolución. El lote de terreno No corresponde a zona de Planes de manejo aprobados o en Vigencias; No se encuentra en espacios de usos públicos o Sujeto a afectaciones por razones de utilidad pública ni en derecho de Vía; No se encuentra en zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones, y ni otro tipo de falla geológica: a) **DE LA SEÑORA MIRIAM CAROLINA RAMIREZ ZAVALA**, Hondureña, con número de identificación: 0801-1982-07303, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Retiro, Valle de Angeles Francisco Morazán, El que hubo por Concesión Municipal tal como consta en el apartado 6, punto 7, del Acta No. 107, de fecha 17 de Junio del 2023, no inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y Calindancias según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S70^{\circ}28'00.57''W$, con distancia de 35.03 me-

tros, y colinda con María Dolores; Del lado 2 al 3, con rumbo $S76^{\circ}04'05.14''W$,
 con distancia de 19.98 metros, y colinda con María Dolores; Del lado
 3 al 4, con rumbo $S48^{\circ}28'26.40''W$, con distancia de 10.62 metros, y
 Colinda con Cosme Salgado; Del lado 4 al 5, con rumbo $S44^{\circ}13'02.$
 $90''W$, con distancia de 14.50 metros, y colinda con Cosme Salgado;
 Del lado 5 al 6, con rumbo $S66^{\circ}53'11.85''W$, con distancia de 13.05
 metros, y colinda con Cosme Salgado; Del lado 6 al 7, con rumbo
 $S06^{\circ}28'44.47''W$, con distancia de 9.57 metros, y colinda con Juan
 Ochoa; Del lado 7 al 8, con rumbo $S33^{\circ}07'59.79''E$, con distancia
 de 22.83 metros, y colinda con Juan Ochoa; Del lado 8 al 9, con
 rumbo $S12^{\circ}44'03.45''E$, con distancia de 1.81 metros, y colinda con
 Juan Ochoa; Del lado 9 al 10, con rumbo $S51^{\circ}03'09.73''E$, con distancia
 de 2.35 metros, y colinda con Callejón; Del lado 10 al 11, con rumbo
 $N39^{\circ}53'09.55''E$, con distancia de 7.30 metros, y colinda con Jorge
 Herrera; Del lado 11 al 12, con rumbo $N71^{\circ}07'17.58''E$, con distancia
 de 13.07 metros, y colinda con Elvira Salgado; Del lado 12 al 13
 con rumbo $N53^{\circ}32'31.70''E$, con distancia de 10.57 metros, y colin-
 da con Elvira Salgado; Del lado 13 al 14, con rumbo $N79^{\circ}55'37.71''E$
 con distancia de 9.72 metros, y colinda con Elvira Salgado; Del la-
 do 14 al 15, con rumbo $N18^{\circ}05'04.95''W$, con distancia de 8.79 metros
 y colinda con Elvira Salgado; Del lado 15 al 16, con rumbo $N53^{\circ}$
 $00'32.42''E$, con distancia de 7.57 metros, y colinda con Elvira Salgado;
 Del lado 16 al 17, con rumbo $N57^{\circ}19'29.02''E$, con distancia de 6.89 metros
 y colinda con Elvira Salgado; Del lado 17 al 18 con rumbo $S80^{\circ}16'14.$
 $05''E$ con distancia de 13.94 metros, y colinda con Elvira Salgado;
 Del lado 18 al 19, con rumbo $N11^{\circ}40'07.59''W$, con distancia de 12.21
 metros, y colinda con Mario Colindres medrando Callejón; Del lado
 19 al 20, con rumbo $N12^{\circ}33'36.85''W$, con distancia de 1.98 metros,
 y colinda con Mario Colindres medrando Callejón; Del lado 20 al 1,
 con rumbo $N35^{\circ}16'25.96''W$, con distancia de 18.75 metros, y co-
 linda con Mario Colindres medrando Callejón; con las Coordenadas
 Sigüientes: $V=1, y=1,562,112.4800, x=498,456.2100$; $V=2, y=1,562,107.4600, x=$
 $498,442.0600$; $V=3, y=1,562,102.6500, x=498,422.6700$; $V=4, y=1,562,095.6100,$

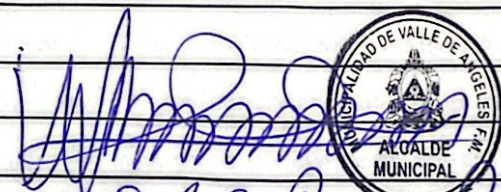
$x=498,434.7200$; $V=5$, $y=1,562,085.2200$; $x=498,404.4100$; $V=6$, $y=1,562,080.0900$; $x=498,392.6100$; $V=7$, $y=1,562,070.5800$; $x=498,393.5300$; $V=8$, $y=1,562,051.4600$; $x=498,404.0100$; $V=9$, $y=1,562,049.6900$; $x=498,404.4100$; $V=10$, $y=1,562,048.2100$; $x=498,406.2400$; $V=11$, $y=1,562,053.8100$; $x=498,410.9200$; $V=12$, $y=1,562,058.0400$; $x=498,423.2900$; $V=13$, $y=1,562,064.3200$; $x=498,431.7900$; $V=14$, $y=1,562,066.0200$; $x=498,441.3600$; $V=15$, $y=1,562,074.3800$; $x=498,438.6300$; $V=16$, $y=1,562,079.1400$; $x=498,444.5100$; $V=17$, $y=1,562,082.8600$; $x=498,450.3100$; $V=18$, $y=1,562,080.5000$; $x=498,464.0500$; $V=19$, $y=1,562,092.4600$; $x=498,461.5800$; $V=20$, $y=1,562,094.3900$; $x=498,461.1500$; $V=1$, $y=1,562,112.4800$; $x=498,456.2100$;

Para un área general de 2,335.89 metros Cuadrados equivalentes a 3,350.27 Varas Cuadradas, con un valor Catastral de Lps. 18,093.15, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,809.31, y pago la cantidad de Lps. 32,160.85 en Concepto de Excedente de 2,144.06 Varas Cuadradas, las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a la Señora MIRIAM CAROLINA RAMÍREZ ZAVALA. Certifíquese b) DE LA SEÑORA JUSTA MAGDALENA ME-

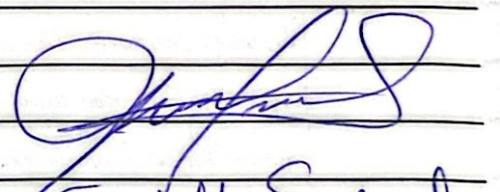
DINA, hondureña, con número de identificación: 0826-1944-00083, en lote de terreno ejidal, ubicado en la Esperanza, Valle de Angeles Francisco Morazán, El que hubo por Concesión Municipal tal como consta en el apartado II, punto 4, del Acta No. 94, de fecha 17 de noviembre de 1997, no inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y Colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N90^{\circ}00'00''W$, con distancia de 20.00 metros, y colinda con Rigoberto Ortega y Florinda Chávez ambos mediando Callejón de 3.50 mts; Del lado 2 al 3, con rumbo $S00^{\circ}00'00''E$, con distancia de 20.00 metros, y colinda con Oscar Ortega; Del lado 3 al 4, con rumbo $N90^{\circ}00'00''E$, con distancia de 20.00 metros, y colinda con Gregorio Cruz mediando Callejón; Del lado 4 al 1, con rumbo $N00^{\circ}00'00''E$, con distancia de 20.00 metros, y colinda con Ocarante Desconocido y Rosa Miriam Ortega ambos mediando Callejón de 4 mts; Con las siguientes Coordenadas: $V=1$, $y=1,564,841.0000$,

$x=496,639.0000$; $V=2$, $y=1,564,841.0000$, $x=496,619.0000$; $V=3$, $y=1,564,821.0000$, $x=496,619.0000$; $V=4$, $y=1,564,821.0000$, $x=496,821.0000$; $V=1$, $y=1,564,841.0000$, $x=496,639.0000$;

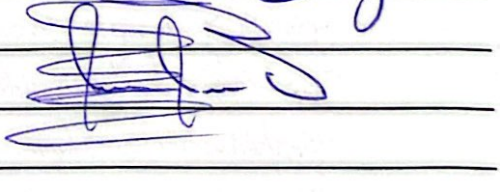
Para un área general de 400.00 Metros Cuadrados equivalentes a 573.70 Varas Cuadradas; con un Valor Catastral de $\text{Lps. } 2,868.54$, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de $\text{Lps. } 2,868.54$, Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora JUSTA MAGDALENA MEDINA. Certifique lote ubicados dentro del título de los terrenos ejidales del municipio inscrito como finca No. DXLVIII inscripción primera tomo VIII, reinscrito en el antecedente Actual con el número 13, tomo 3073 del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán. - Para los efectos del párrafo tercero del Artículo 308 de la Ley de Municipalidades, reformado por Decreto Legislativo No. 325-2000, de fecha 22 de Agosto del 2000, que la Secretaría extienda Certificación. 9.- No habiendo más que tratar se levanta la Sesión y se procede a la firma de la presente Acta.

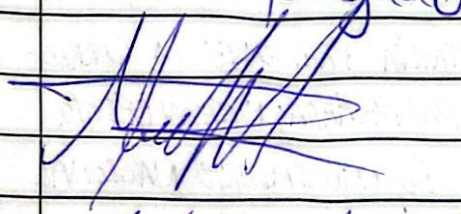

Wilfredo Bone P.

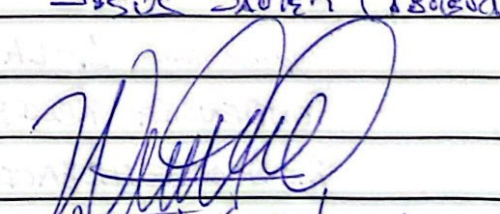



Sa. lth Salgado

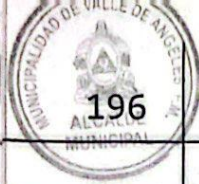

Katerina Salgado


Jesus Sauren C. Barea


Marvin Aguilar


Wendy C. Ochoa


Jerónimo Ochoa



[Handwritten signature]
Glenda Guevara

Milton Ovidio Ponce
Milton Ovidio Ponce

[Handwritten signature]



ACTA No. 71

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Francisco Morazán, en su sala de sesiones, el día jueves doce del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal licenciado Wilfredo Ponce Ponce, con asistencia de la Vicealcaldesa Licenciada Scarletth Sorai Salgado Ardon, y de los regidores; 1.- doña Katerin Jazmin Salgado Cueros, 2.- don Jesús Javier Cabrera Reyes, 3.- don Marvin Josue Aguilar Villalobo, 4.- Arquitecta Michelle Marie Reyes Rodriguez, 5.- Licenciada Wendy Concepción Ochoa Velásquez, 6.- don Jerónimo de Jesús Ochoa Colindres, 7.- Licenciada Glenda Maribel Guevara Funes, y 8.- don Milton Ovidio Ponce Maradiaga, con el Secretario que da fe, a las 8:40 horas del día. El Señor Alcalde Comprobó el quórum y declaró abierta la sesión y sometió a consideración la siguiente agenda que fue aprobada; 1.- Lectura de Correspondencia recibida, 2.- Aprobación de Dominios Útiles, 3.- Aprobación de Dominios Plenos y Aplicación de porcentajes, y 4.- Puntos Varios. Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue puesta a discusión, y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma: 1.- LA SECRETARÍA PRESENTÓ LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; NOTAS Y OFICIOS. 2.- SOCIABILIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO NACIONAL DE "MUNICIPIO CAMPEONES DE LA EDUCACION." Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el doce de Septiembre del dos mil veinticuatro. El señor Alcalde Municipal, con junto con los Regidores de Educación, el personal de la Dirección Municipal de Educación,